Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-4686-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio varios, solicitados en Nota de Pedido N° 7669 del Servicio de Farmacia Río Grande
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica RG (D.J.R.G.) N. º 341 /2023, se indica que la contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 01096/2023.
Que habiendo solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., por el monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 ($11.458.293,80) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le le confiere el Artículo 7 de la Ley N.º 1071 y el Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A., CUIT (30-701828215-0), por el monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 ($11.458.293,80), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1040-2023

OSPTF
ag
lef

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1040-2023

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA **CUIT** **30-70828215-0**
Compra: 1096
Nota De Pedido: 7669

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	TAKHZYRO-JGA.PRELL. X 2 ML UNIDAD	2.291.658,76	11.458.293,80
			TOTAL	11.458.293,80

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
PESOS: ONCE MILLONESCUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CTVOS.